



BUENOS AIRES, 4 SET 1979

VISTO el expediente número 224.860, del año 1979, registro del Ministerio del Interior, por el cual tramita la contratación directa número 102/79, que tiene por objeto contratar la provisión de municiones de diverso calibre, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realiza en cumplimiento del Plan de Reequipamiento de las Policías Provinciales.-

Que el presente caso, encuadra en la excepción prevista por el artículo 56, inciso 3º, apartado c) de la Ley de Contabilidad.-

Que conforme lo dispuesto por el artículo 57 de la citada norma legal, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional aprobar y adjudicar la contratación aludida.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el acto de la contratación directa número 102/79, realizado en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, con el objeto de proceder a contratar, la provisión de municiones de diverso calibre, destinadas al Plan de Reequipamiento de las Policías Provinciales.-

ARTICULO 2º.- Adjudícase a la Dirección General de Fabricaciones Militares, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y

M. L.

152

-//-

SECRET



El Poder Ejecutivo Nacional

-//-

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ, (\$: 1.758.863.210,00.-), la provisión a que se refiere el artículo primero.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo al presupuesto vigente para el Ejercicio Financiero año 1979, de acuerdo a la siguiente imputación:

3.90 - 30 - 003 - 0.325 - 5 - 51 - 5110 - 280.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, y archívese.-

DECRETO Nº 2156

Secret. General Presidente Subv. Leg. y Tecn. [Signature] Secret. General [Signature]

[Handwritten signature]

[Signature] GEN. Dir. M. BALBOA H. HANQUIÑOSBUY MINISTRO DEL INTERIOR

M. L. 152

2415

v.//